

REF.: EXPEDIENTE N° 3896/20 - 67/21

**VISTO:**

El expediente de referencia, por el cual la Sra. Josefina González Guerrico, en carácter de Presidenta de la Cooperadora de Acción Social (COAS), tramita ante este municipio una donación de diez mil barbijos quirúrgicos, para ser destinados en su labor diaria al personal de la salud del Municipio Del Pilar, en el marco de la campaña contra la pandemia del Covid-19, y

**CONSIDERANDO:**

Que el donativo se efectúa a fin de ser utilizado por los trabajadores de la salud y en ellos entornos sanitarios como medida general encaminada a minimizar la diseminación de la infección, en el marco de la pandemia del Covid-19.

Que a fojas 08 ha tomado intervención la Dirección General de Dictámenes y Asesoramiento emitiendo dictamen N° 12617.

Que corresponde a este Honorable Cuerpo el tratamiento de la donación ofrecida conforme lo dispuesto por el Artículo 57 de la L.O.M.;

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

Artículo 1º: Aceptase la donación ofrecida por la Cooperadora de Acción Social (COAS), consistente en diez mil (10.000) barbijos quirúrgicos, para ser destinados en su labor diaria al personal de la salud del Municipio Del Pilar, en el marco de la campaña contra la pandemia del Covid-19.

Artículo 2º: El D.E. por el área correspondiente notificará al donante de la presente Ordenanza y agradecerá la solidaria donación.

Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

**ORDENANZA N° 17/21**

Estanislao Jorge Álvarez  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Del Pilar



Claudia Rambo  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Del Pilar